

tembre de 1993 a las 08:30. VIS. María Vallejo.

JUICIO: Disolución y liquidación de la Sociedad de hecho.

TRÁMITE: Ordinario.

CUANTÍA: \$: 500.000.000,00.

PROVINCIA:

JUZGADO 17 DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Sangolquí, a 8 de septiembre de 1993, a las 08:50. VIS. TOS. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se le acepta el trámite respectivo, en pleno ordinario, en consecuencia con el espíritu de la demanda y esta providencia correse traslado al demandado Fajardo Edmundo Mejía Vallejo, por el término de quince días, para que comparezca a la Ley, bajo apercibimiento en rebeldía. Alente el presente expreso que hace el acto de desconocer el domicilio y residencia actual del demandado, citasele por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la calidad que comparece al Dr. Jorge Washington Ordóñez Manilla, como mandatario del Ing. Hector Gonzalo Ordóñez Rueda, según se desprende de: Poder Especial que se adjunta. Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto. Cítese y notifíquese al Dra. Anita Correa de Estrella (Juez).

Lo que le comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en la ciudad de Sangolquí, dentro del término de ley, para posteriores notificaciones. Censillo Lodo, Marcelo del Pozo Vela.

SECRETARIO.

hay un sello

la 702

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL.

A los señores y desdoblados herederos de Zenaida Mariela Larco, con la demanda Ordinaria de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, propuesta en su contra por Juan José Cruz C. M. H. por prescripción por más de 23 años, de un lote de terreno ubicado en el sector Eden del Valle de San José de Moragas perteneciente a la parroquia de San Sebastián de la ciudad de Quito, de una extensión de 4.167 metros cuadrados. Fundamento la su acción en lo dispuesto en los Arts. 733, 2434, 2436 y siguientes del Código Civil, oamba Indeterminada. Causales No. 717. Juicio No. 1286-93. Providencia dictada.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, septiembre 22 de 1993. Las 11:00. VISTOS. La demanda presentada es clara y reúne los requisitos legales. En consecuencia, con la misma y esta providencia correse traslado a los demandados ING. GUIDO LUDGARDO NEPTALI ROJAS LARCO y Ayo MARIA DEL

Juzgado 9 de lo Civil. Quito, a 24 de agosto de 1993, las 10:15 m. Como de la partida de defunción que se acompaña consta que BLANCA AZUENA FLORES CEPEDA, demandada

acepta el trámite ordinario. De conformidad con los Arts. 405 y 406 del Código de Procedimiento Civil, correse traslado con la demanda y esta providencia, al demandado, señor

del Código de Procedimiento Civil, correse al señor LUIS FERNANDO BARAHONA LUNA, padre de los immanes MARIA FERNANDA YAHAMA ELIZABETH CRISTINA PAOLA

Ólmido y María Lupe Rosantes DEMANDADOS. Carlos Quinchoa Portillo. En estos, Teresa María Graciela Quinchoa Ólmido, Luz María, Juan, Rodolfo, Víctor Flores Nic-

legal proponen las excepciones dilatorias y perennales de que se creen en asidos. Cuéntese con el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización en la persona del Jefe

El domicilio se encuentra ubicado en la escalinata Chambián, barrio San José de Mor-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "PRIMAVEST S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "PRIMAVEST S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de septiembre de 1993, ante el Notario Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.2083 de 21 Oct. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 179, tomo 25, el 21 de octubre de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "PRIMAVEST S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto "la actividad agroindustrial en la producción, explotación, industrialización, comercialización, adquisición, enajenación, importación y exportación de especies y productos agrícolas, psicotropos y forestales; la ejecución de cultivos y labores psicotropos y forestales. La Compañía podrá para sí: adquirir, enajenar, permutar, gravar y administrar acciones y participaciones de otras compañías...".
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de \$/ 200'000.000.- y el capital suscrito de \$/ 100'000.000,00, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito está pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 25'000.000,00 y el saldo de \$/ 75'000.000,00 será cancelado en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por El Directorio, el presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 09 de noviembre de 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

la 751

11 NOV. 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CACERES LORENA CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "CACERES LORENA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de octubre de 1993 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. La señora doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito-Encargada, la aprobó mediante Resolución No. 2162 de 29 Oct. 1993.
 - 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
- | NOMINA | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|---------------------------------|----------|--------------|-----------|
| Javier Fernando Cáceres Arrieta | casado | ecuatoriana | Quito. |
| Víctor Manuel Cáceres Viteri | casado | ecuatoriana | Quito. |
| Ángel Modesto Arrieta Pinos | soltero | ecuatoriana | Quito. |
- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "CACERES LORENA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
 - 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 - 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: "a) La importación y exportación de repuestos automotrices, vehículos, maquinarias y accesorios automotrices. b) La comercialización productos nacionales y extranjeros. c) La representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se dediquen a las mismas o similares actividades o que produzcan bienes y artículos cuya comercialización constituya el objeto social de esta compañía."
 - 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 10'002.000, dividido en 10.002 participaciones de \$/ 1.000 cada una.
 - 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 5'001.000 y el saldo de \$/ 5'001.000 será cancelado en el plazo de un año.
 - 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
- Quito, 29 Oct. 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

la 704



GUIA
JURIDICA
503 266